

* * * * *

Resolución de 10-06-2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se fijan el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias, así como el Día de la Enseñanza para el año académico 2008-2009.

La Orden de 8 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias (DOCM de 15 de junio) fija las normas comunes que han de tener en cuenta las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en la elaboración y aprobación de los calendarios escolares, de forma que garantice el derecho a la educación del alumnado, así como la necesaria coherencia pedagógica y organizativa que optimice la calidad del servicio educativo que se ofrece a los ciudadanos y ciudadanas.

En la Orden citada queda determinado que el principio y el final de curso, así como el establecimiento de la celebración del Día de la Enseñanza serán fijados por la Consejería de Educación y Ciencia, para cada año académico. Procede, por tanto, el establecimiento de dichas fechas.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto fijar el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias para el año académico 2008-2009, así como el Día de la Enseñanza, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Inicio y final de las actividades lectivas.

1. El inicio y el final de las actividades lectivas para cada tipo de enseñanza será el establecido a continuación:

a) Las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial comenzarán el día 10 de septiembre de 2008 y finalizarán el día 19 de junio de 2009.

b) Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior, comenzarán el día 17 de septiembre de 2008. La finalización será el día 26 de junio de 2009, excepto para el segundo curso de Bachillerato, cuya finalización estará en función de la realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

c) El primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio iniciarán su actividad el día 18 de septiembre de 2008 y concluirán el día 26 de junio de 2009.

d) Las enseñanzas de Educación de Personas Adultas comenzarán el día 24 de septiembre de 2008 y finalizarán el día 26 de junio de 2009.

e) El primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior comenzará su actividad el día 1 de octubre de 2008 y finalizarán el día 26 de junio de 2009.

f) Los Estudios Superiores de Diseño iniciarán su actividad el día 1 de octubre de 2008 y concluirán el día 16 de junio de 2009.

g) Las enseñanzas de Música y Danza de los Conservatorios y las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán el día 24 de septiembre de 2008 y finalizarán el día 16 de junio de 2009.

2. Con el fin de no alterar el cómputo de días lectivos de cada enseñanza, en los días previos al inicio de las actividades lectivas, los centros podrán llevar a cabo la recepción progresiva del alumnado, de forma que se garantice el comienzo de las actividades lectivas el día señalado anteriormente.

Tercero. Día de la enseñanza.

El Día de la Enseñanza se celebrará el día 30 de enero de 2009.

Toledo, 10 de junio de 2008

El Director General de Política Educativa
FRANCISCO DE PAZ TANTE

* * * * *

Consejería de Sanidad

Resolución de 09-06-2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador nº 19/28/06, sobre recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Elías.

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del interesado sin que se haya podido practicar, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha acordado notificar mediante su publicación la siguiente:

Resolución de 07-05-2008, de la Consejería de sanidad, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. José Antonio Elías iglesia en relación con el expediente sancionador nº 19/28/06.

Resumen: Desestimación del recurso y confirmación de la Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. José Antonio Elías, contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, por la que